



FOTO: Archivo Particular

SISTEMA PENAL HA MUERTO, EL NUEVO GOBIERNO TENDRÁ QUE REVIVIRLO

Titular en portada del diario nacional El Tiempo, edición No 40.761 de fecha 10 de agosto 2026, relacionada con una entrevista de la periodista María Isabel Rueda, al presidente de la Corporación Excelencia de la Justicia, Hernando Herrera Mercado. La periodista hace énfasis en los 30 años de funcionamiento de la citada corporación. El entrevistado, describe la justicia como uno de los más importantes pilares de la democracia, reprochando intenciones de arrodillar y humillarla refiriéndose al expresidente Gustavo Petro. Considerando que, entre los mejores escogidos en el gabinete del nuevo presidente, destaca el nombramiento del Minis-

tro de Justicia, Iván Cansino.

El presidente de la Corporación, considera que el sistema penal dejó de ser garantista y favorece a la delincuente reincidente generándole múltiples beneficios a los victimarios, cuestionando el proceso de paz, al que considera como escenario de complicidad, manifestando que el sistema penal en Colombia ha muerto, aspirando revivirlo con el nuevo gobierno, por diferentes circunstancias. Califica de farfoso la pasada administración que permite muchos beneficios a los delincuentes y requiere de más nombramientos de jueces y fiscales, por la cantidad de denuncias radicadas.

Afirma que el sistema penal acusatorio motiva la impunidad.

A la pregunta de la periodista María Isabel Rueda: **“¿Cómo se da el cuerpo a esa válida inquietudes para que bajo este gobierno se modernice el sistema penal? Responde: “Queremos primero reformas administrativas urgentes en lo que atañe al interior del INPC no para eliminarlo, pero si para fortalecerlo”.**

La respuesta a la pregunta formula por la periodista de El Tiempo, no tuvo coherencia con lo que se le preguntó, relacionado con resucitación del sistema penal, que promueve. No se refirió a las falencias en la estructuración y operación, del sistema penal acusatorio, ni puntualizando lo que precisamente debe cambiarse.

El sistema penal acusatorio en Colombia, fracasó, ha servido para incrementar la impunidad y las desconfianzas, de los usuarios, con quienes administran justicia, por los resultados desastrosos, que arrojan las investigaciones, materializadas en sentencias. **Las constantes prácticas de corrupción que predomina en la Fiscalía y juzgados penales, atiborrados de expedientes, colmados de polvos y telarañas, que crecen constantemente, formando pilas interminables de acumulaciones de procesos radicados, en diferentes vigencias anuales, que no se alcanzan resolver, en el término de un año. La precariedad en las operaciones de trámites, es palpables, porque carecen de medios técnicos actualizados.** Faltan mayores números de funcionarios, para evacuar y mejorar las condiciones laborales y permitan, producir un excelente servicio, para aliviar el desconcierto que invaden, mellan la rectitud y la eficiencia, que se viene padeciendo a vox populi.

El acenso a la criminalidad es espantoso, doloroso y preocupante, sin diferenciar la calidad delincuencia que nos afectan, bien sea originadas de organizaciones al margen de la ley, bacrines, delincuencia común o también

por delincuentes de alta gama, ejercida por los corruptos que gobiernan, legislan, judicializan y todos aquellos servidores, que ejercen en calidad de funcionarios públicos y contratistas.

No sirve de nada criticar algunos delincuentes por ser terroristas, extorsionistas, secuestradores, sicarios, atracadores, violadores, traficantes de drogas y persona, estafadores, homicida y ladrón, entre otros; si admitimos, toleramos y adorando; a los corruptos que se enriquecen ilícitamente, saqueando la administración pública, apropiándose, de bienes y derechos, que administran y nos corresponden a todos. **Tan malos son los unos, como los otros, defraudan la confianza, por no hacer las cosas correctamente, de manera respetuosa y honesta, relacionadas con las funciones y gestiones, en la prestación del servicio, cuya responsabilidad debe demostrarse de forma transparente e intachables.**

Los procedimientos en los tramites penales orales, frente a múltiples denuncias recibidas para radicación y un mínimo de operadores e investigadores, resultan ineficiente, para atender múltiples procesos, relacionadas con prácticas y recolecciones de pruebas. **Es importante apreciar las estadísticas, relativa a cantidades de procesos que ingresan anualmente, a los despachos judiciales, en comparación con los que se resuelven cada año, generando un alto déficit superior 50%, con relación a la totalidad de tramites en cursos.**

Muchas medidas de aseguramiento intramural, puede sustituirse provisionalmente por la constitución de fianza para procesar el indiciado en libertad o en detención domiciliarias, de acuerdo a la valoración personal, comportamientos del procesado y antecedentes, con la finalidad que se pueda descongestionar los hacinamientos carcelarios y también, favorecer a personas inocentes privadas de la libertad, hasta la conclusión del proceso, medianamente sentencia ejecutoriada.

El régimen penal en Colombia, es copia de EE. UU, con la diferencia de la eliminación de los jurados de conciencia, en los juicios penales en nuestro territorio nacional, por un lado y la potestad de indultos del presidente de los americanos, para ponerle fin anticipado a condenas proferidas por: **cortes, tribunales y jueces federales; liberando reos.**

Los procesados en Colombia, gozan de oportunidades, gabelas magnificas, utilizadas por fiscales y jueces, en contubernio con abogados litigantes, para la practicas de acciones de corrupción, en los favorecimientos de beneficios, a cambio de una determinada suma de dinero, por determinación judicial. También aprovechan el mecanismo, para negociar, sentencias anticipadas, con manipulaciones en: desestimación de hechos, omisiones probatorias y frágiles imputaciones, con que resuelven detenciones domiciliarias y libertad, entre otras, por vencimientos de términos.

Se equivoca el presidente de la Corporación

Excelencia de la Justicia, Hernando Herrera Mercado, con su opinión, porque el sistema penal, no ha muerto, está vivo y coleando. **La crisis en el sistema no se creó en el gobierno del expresidente Gustavo Petro, como lo está afirmando, cuando la corrupción, viene desde antaño y no se deben ignorar. Tampoco constituye el Inpec, la gravedad que afecta al sistema penal y mucho menos, que el presidente Abelardo de la Espriella, va revivir lo que aún no ha muerto.**

No podemos ver las cosas para opinar, desde ángulos: despectivo, atributivo y de conveniencia, apartándose de la objetividad, realidad e imparcialidad. El procedimiento penal requiere de modificaciones, con apoyos de personal, técnicos e inteligencia artificial; que permitan abreviar los tramites. **La delincuencia causa graves problema a una sociedad, indiferentemente, de donde se originen. Para la ley, todos somos iguales. No solo podemos mirar la viga en el ojo ajeno, cuando estamos enceguecido por catarata.**



MARTÍN

BARROS



cholesmartin_



marbacho1955